



Resolución de Dirección 41 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra de materiales de construcción y contratación de servicios de plomería para la construcción de contrapiso base para los tanques cisterna de agua de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad - Expte. N° 322/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
14/02/2025

VISTO

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, T.S.M.I. Cristian URRICHE, el día 8 de noviembre de 2.024; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la compra de materiales necesarios para la construcción de contrapiso que servirá de base para los tanques cisternas de agua de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, como así también, el alquiler de una hormigonera y la contratación de servicios de plomería para el rediseño de la conexión de los tanques.

Que el pedido cuenta con autorización de la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que se adjuntan presupuestos de la firmas "FAAL S.R.L.", "FERRETERÍA LA OBRA", "CORRALÓN EL AMIGO", "EL TERRAPLEN S.R.L.", "FABIÁN CARRIZO", "EMI S.R.L." y "SERVICIOS GENERALES BLUE", para la compra de materiales de construcción; mientras se incorporan presupuestos de las firmas "FABIÁN CARRIZO" y "SERVICIOS GENERALES BLUE", por el alquiler de la hormigonera; y presupuestos de las firmas "CABRERA EDUARDO GABRIEL" y "SERVICIOS GENERALES BLUE", por la contratación de los servicios de plomería; todos son proveedores de la ciudad de Tartagal.

Que, mediante análisis por cuadro comparativo, de las características, stock y costos de los productos y servicios requeridos, resultan más conveniente las ofertas presentadas por la firma "CORRALÓN EL AMIGO" para el ítem 1; "EMI S.R.L." para los ítems 2, 3, 4 y 5; "SERVICIOS GENERALES BLUE" para los ítems 6 y 8; y "CABRERA EDUARDO GABRIEL" para el ítem 7.

Que, debido a problemas de facturación de la firma "SERVICIOS GENERALES BLUE", se decide adjudicar los ítems 6 y 8 a la firma "FABIAN CARRIZO".

Que existe una diferencia entre el monto presupuestado y facturado por la firma "CABRERA EDUARDO GABRIEL" motivo de una compensación de valores por error de facturación en una trabajo previo y tramitado en Expte. N° 272/2024-TAR-UNSa, de acuerdo a lo informado a fs. 61 por la Dirección Contable y Patrimonial.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por Dirección General de Administración y Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$350.000,00), abonados a la firma "CABRERA EDUARDO GABRIEL", CUIT N° 20-25423033-3, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Sarmiento y Senador Heredia 0 la ciudad de Tartagal; PESOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 17/100 (\$92.997,17), abonados a la firma "EMI S.R.L.", CUIT N° 30-71737566-8, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida



Resolución de Dirección 41 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra de materiales de construcción y contratación de servicios de plomería para la construcción de contrapiso base para los tanques cisterna de agua de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad - Expte. N° 322/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
14/02/2025

Alberdi 1.135 la ciudad de Tartagal; PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 34/100 (\$123.746,34), abonados a la firma "CORRALÓN EL AMIGO" de Supermat Central S.A.S., CUIT N° 30-71687100-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida Alberdi 1.125 de la ciudad de Tartagal; PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$270.400,00), abonados a la firma "FABIAN CARRIZO", CUIT N° 20-43335907-1, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Rivadavia 756; en concepto de compra de materiales necesarios para la construcción de contrapiso que servirá de base para los tanques cisternas de agua de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, como así también, el alquiler de una hormigonera y la contratación de servicios de plomería para el rediseño de la conexión de los tanques.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas y por los montos que se consignan:

2.6.5 Cemento, cal y yeso: PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 34/100 (\$123.746,34); 2.7.1 Productos ferrosos: PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 78/100 (\$58.233,78); 2.7.4 Estructuras metálicas acabadas: PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 78/100 CON 00/100 (\$26.229,78); 2.7.5 Herramientas menores: PESOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 61/100 (\$8.533,61); y 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificio y locales: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$350.000,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondiente al ejercicio 2.024; y 2.8.4 Piedra, arcilla y arena: PESOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$62.400); y 3.2.2 Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte: PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$208.000,00); a Fondos Canon Banco Patagonia de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondientes al ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adolfo B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.